

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 18/02/2019, de la Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina (Toledo), por la que se publica el acuerdo de continuidad en el nombramiento de jefatura asistencial, una vez superado de manera favorable el procedimiento de reevaluación cuatrienal. [2019/1832]

Iniciado el proceso de reevaluación cuatrienal a solicitud del interesado, conforme lo establecido en el artículo 11 del Decreto 89/2005 de 26 de julio de provisión de Jefaturas de carácter Asistencial (DOCM de 29/07/2005, nº 151), mediante Resolución de 23/10/2018 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (publicada en el DOCM 16/11/2018, subsanación del 07/12/2018), se nombraron los miembros que componen la oportuna Comisión de Valoración encarga de reevaluar la continuidad en el siguiente puesto:

Jefatura de Servicio de Análisis Clínicos.

Candidato: Doña María Teresa Gil Ruiz.

La citada Comisión de Valoración reunida con fecha 12/02/2019, acuerda elevar su propuesta favorable a la continuidad del candidato en el desempeño de dicha Jefatura Asistencial.

En virtud de las competencias atribuidas en el apartado quinto, de la Resolución 16/07/2018 de la Dirección-Gerencia del Sescam sobre Delegación de Competencias (DOCM de 23/07/2018, nº143), se acuerda:

1.- Publicar la confirmación de Doña María Teresa Gil Ruiz, en el nombramiento de Jefe de Servicio de Análisis Clínicos, en el Área de Salud de Talavera de la Reina, Sescam.

2.- La duración del nombramiento será de cuatro años, al término de los cuales, el interesado deberá manifestar su voluntad de continuar en dicha Jefatura, con una antelación mínima de 3 meses, y conforme el procedimiento previsto en el citado artículo 11 del Decreto 89/2005 de 26 de julio.

Procédase a la publicación y notificación de la presente Resolución.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes desde la notificación de esta resolución (artículo 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre). Podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo antes los Juzgados de Toledo, dentro del plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio). Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se ha producido su desestimación presunta.

Talavera de la Reina, 18 de febrero de 2019

El Director Gerente de la GAI de Talavera de la Reina
JOSÉ MARÍA RUIZ DE OÑA LACASTA